

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSTRAIR" S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en Dólares de E.U.A.)

1. OPERACIONES

La Compañía TRANSTRAIR S.A. Tiene por objetivo social ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, fue constituida, en Quito.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

a) Bases de presentación

TRANSTRAIR S.A. Mantiene sus registros contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera Para PYMES y las Normas Internacionales de Información Financiera, según lo establece la Superintendencia de Compañías.

b) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos correspondientes a la social TRANSTRAIR S.A. se reconocen con base en el principio de realización, esto es cuando los servicios son proporcionados a los clientes se registran a través de la emisión de las facturas correspondientes.

c) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen con base en lo devengado, es decir, en el periodo en que se generan o causan, independientemente de la fecha en que se pague.

d) Mobiliario y equipo

Aquellos bienes que conforman el mobiliario y equipo se registran al costo histórico de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada calculada aplicando los porcentajes determinados en el art. 27, numeral 6 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

e) Registros contables y unidad monetaria

La contabilidad registra las transacciones en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2017 registran dinero en la caja bancos por un valor de US \$ 800.00

3. INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TRANSTRAIR durante el año 2017, no generó ingresos

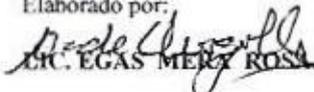
4. DATOS INFORMATIVOS

La Compañía Transtrair S.A. al ser una empresa de transporte de carga, y como operadora de transporte comercial deberán declarar los valores facturados a través de los puntos de emisión, ya sea de la misma operadora o de sus socios o accionistas en los formularios de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, adicionalmente, deberán registrar en los referidos formularios de manera informativa los valores facturados a través de los puntos de emisión.

5. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de elaboración del presente informe, si se han producido eventos adicionales que en opinión de la Administración tuvieron un efecto significativo sobre los estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas, los cuales se han ajustado y se han reestructurado en el Balance Respectivo.

Elaborado por:


M.C. EGAS MEJIA ROSA